

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 02/10/2020 - 3:26:44 PM



Recibo No.: 0007401959

Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XhkjklJLkibKjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EXPRESION CIUDADANA

Sigla: TU VEEDURIA

Nit: SIN REPORTAR

LA ASIGNACIÓN DEL NIT DEBERÁ SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE LA DIAN

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Número ESAL: 09-437806-31  
Fecha inscripción: 07 de Septiembre de 2020  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 07 de Septiembre de 2020  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 54 No. 13 21 Barrio Torices  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: [tuveeduria2020@gmail.com](mailto:tuveeduria2020@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3114233196  
Teléfono comercial 2: 3176828815  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 54 No. 13 21 Barrio Torices

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XhkjiaJLkibKjac

-----

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| Municipio:                          | CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | tuveeduria2020@gmail.com     |
| Telefono para notificación 1:       | 3114233196                   |
| Teléfono para notificación 2:       | 3176828815                   |
| Telefono para notificación 3:       | No reportó                   |

La persona jurídica EXPRESION CIUDADANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 16 de Julio de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2020, bajo el número 23 del Libro IV del Registro de las Veedurías, se constituyó una Veeduría denominada:

EXPRESION CIUDADANA

### TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta julio 16 de 2030.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVO: LA VEEDURIA CIUDADANA EXPRESIÓN CIUDADANA, Ejercer vigilancia y control social sobre a la gestión pública, a las entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, mediante la participación ciudadana través de los derechos y deberes que tienen todos ciudadanos(a), considerado individual o colectivamente, protección del medio ambiente, prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la Veeduría. Ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado. Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XhkjiaJLkibKjac

-----

haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. OBJETIVOS ESPECIFICOS: a. Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal. b. Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión. c. Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria. d. Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública. e. Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública. f. Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes. g. Democratizar la administración, pública. h. Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana. i. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos. j. Vigilar los procesos de planeación, participación comunitaria y toma de decisiones ambientales. k. Solicitar a interventores, supervisores, contratistas o autoridades, informes verbales o escritos sobre el cumplimiento de los programas, contratos o proyectos. l. Vigilar el cumplimiento de las normas, licencias o permisos ambientales. m. Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano. n. Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia. o. Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos. p. Fortalecer la participación ciudadana para que ésta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos. q. Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.

#### **CAPITAL**

**PATRIMONIO:** El patrimonio de La VEEDURIA CIUDADANA, EXPRESIÓN CIUDADANA TU VEEDURÍA está integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la VEEDURÍA CIUDADANA acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicias, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que por cualquier otra concepto o título válido ingresen a la VEEDURÍA CIUDADANA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El patrimonio inicial de VEEDURÍA CIUDADANA, EXPRESIÓN CIUDADANA, es independiente de cada uno de sus miembros. Cuyo patrimonio Inicial estará constituido por TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE, DOS MILLONES SEISCIENTOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XhkjkiaJLkibKjac

TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$27633.409,00). En consecuencia, las obligaciones de la Asociación, no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguna de sus asociados, a menos que éstos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones aportados por los asociados constituyentes.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de cinco (5) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones en Vicepresidente. El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: 1. Ejercer la representación legal de LA VEEDURÍA CIUDADANA. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la VEEDURÍA CIUDADANA. Cuando éstos excedan de los cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA VEEDURÍA CIUDADANA. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la VEEDURÍA CIUDADANA. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la VEEDURÍA CIUDADANA. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la VEEDURÍA CIUDADANA por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la VEEDURÍA CIUDADANA de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XhkjkiaJLkibKjac

vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la VEEDURÍA CIUDADANA y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de a VEEDURÍA CIUDADANA en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la VEEDURÍA CIUDADANA, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. PARÁGRAFO: El cargo de presidente y/o Representante Legal podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva. El Vicepresidente asistirá en sus funciones al Presidente, sustituyéndole además en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

#### NOMBRAMIENTOS

| CARGO                             | NOMBRE                                         | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|------------------------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>PRESIDENTE | REINALDO JOSE ESCOBAR<br>ORTEGA<br>DESIGNACION | C 73.133.497   |

Por acta del 16 de Julio de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2020, bajo el número 23 del Libro IV del Registro de las Veedurías.

#### JUNTA DIRECTIVA

| CARGO     | NOMBRE                                         | IDENTIFICACION |
|-----------|------------------------------------------------|----------------|
| PRINCIPAL | REINALDO JOSE ESCOBAR<br>ORTEGA<br>DESIGNACION | C 73.133.497   |

Por acta del 16 de Julio de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2020, bajo el número 23 del Libro IV del Registro de las Veedurías.

|           |                                               |              |
|-----------|-----------------------------------------------|--------------|
| PRINCIPAL | HEIDY CRISTINA HERRERA<br>RICO<br>DESIGNACION | C 30.878.213 |
|-----------|-----------------------------------------------|--------------|

Por acta del 16 de Julio de 2020, correspondiente a la reunión de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XhkjkiaJLkibKjac

Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2020, bajo el número 23 del Libro IV del Registro de las Veedurías.

PRINCIPAL BEATRIZ DEL CARMEN URIBE C 39.033.172  
ROJAS  
DESIGNACION

Por acta del 16 de Julio de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2020, bajo el número 23 del Libro IV del Registro de las Veedurías.

PRINCIPAL YOSETH ARIEL PADILLA C 1.047.451.955  
CARRILLO  
DESIGNACION

Por acta del 16 de Julio de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2020, bajo el número 23 del Libro IV del Registro de las Veedurías.

PRINCIPAL IBEL DE JESUS PEREZ C 92.552.237  
IMITOLA  
DESIGNACION

Por acta del 16 de Julio de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2020, bajo el número 23 del Libro IV del Registro de las Veedurías.

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XhkjkiaJLkibKjac

---

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona,  
a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de  
procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de  
2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en  
firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día  
siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de  
recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en  
la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es  
una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de  
Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa  
cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor  
de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede  
imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio  
de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el  
certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a  
<http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código  
de verificación que se encuentra en el encabezado del presente  
documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido  
del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o  
a través de la plataforma virtual de la Cámara.

